

La ITV al día como requisito para acceder a las ZBE: así lo contempla la Federación Española de Municipios y Provincias

- Desde AECA-ITV aplauden esta medida incluida en la ordenanza tipo de la FEMP sobre la creación y gestión de las Zonas de Bajas Emisiones.
- La asociación destaca que este requisito refuerza la seguridad vial y la protección ambiental desde el ámbito municipal.

Madrid, 18 de febrero de 2026.- “Todos los vehículos que accedan a la ZBE deben tener pasada la ITV”, así lo recoge la ordenanza tipo sobre Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) publicada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que vincula de forma expresa el acceso a estas áreas urbanas al correcto estado técnico del vehículo con la ITV al día.

Se trata de una medida que, desde la **Asociación Española de Entidades Colaboradoras de la Administración en la Inspección Técnica de Vehículos (AECA-ITV)**, consideran un avance clave en el desarrollo normativo de las ZBE en el ámbito municipal, al integrar la inspección técnica de vehículos como herramienta clave y complementaria a los distintivos ambientales.

“La inclusión explícita de la ITV en la ordenanza tipo de la FEMP aporta coherencia a las políticas de movilidad sostenible. No basta con limitar el acceso en función del distintivo ambiental, que se asigna cuando el vehículo es nuevo; es igualmente imprescindible garantizar que los vehículos que circulan por las ciudades cumplen los requisitos técnicos y medioambientales exigidos por la normativa vigente”, señala Guillermo Magaz, director gerente de AECA-ITV.

ITV y ZBE: seguridad y medio ambiente, objetivos comunes

AECA-ITV recuerda que la inspección técnica contribuye directamente tanto a la reducción de emisiones contaminantes como a la prevención de siniestros viales. Exigir la ITV en vigor en las ZBE refuerza, por tanto, la eficacia de estas zonas como instrumento para mejorar la calidad del aire de las ciudades sin desligarlas de la seguridad vial.

La relación entre ZBE e ITV también ha sido objeto de atención por parte de la Dirección General de Tráfico (DGT), que ha recomendado a los ayuntamientos que los vehículos sin distintivo ambiental puedan acceder a estas ZBE cuando el desplazamiento tenga como finalidad acudir a una estación de ITV para realizar la inspección técnica o para legalizar reformas. El objetivo es evitar que las restricciones de circulación dificulten el cumplimiento de una obligación legal directamente vinculada con la seguridad vial y el medio ambiente.

Madrid, ejemplo a seguir por los demás municipios

El Ayuntamiento de Madrid aplica ya esta recomendación realizada por la DGT. Desde el 26 de mayo de 2025, permite que todos los vehículos, con independencia de su



Nota de prensa

distintivo ambiental, puedan acceder a las 15 estaciones de ITV del municipio que se encuentran ubicadas en ZBE.

Se trata de una medida pionera en España, fruto de la colaboración entre el consistorio y el sector de la ITV, que facilita el cumplimiento de la inspección técnica obligatoria sin menoscabar los objetivos ambientales de las zonas restringidas.

AECA-ITV considera que tanto la inclusión de la ITV en vigor en la ordenanza tipo de la FEMP como la aplicación práctica de la recomendación de la DGT en Madrid marcan una hoja de ruta clara para los municipios que están implantando o revisando sus Zonas de Bajas Emisiones.

La asociación anima a los ayuntamientos a incorporar estas previsiones en sus ordenanzas municipales, con el fin de garantizar que las políticas de movilidad sostenible puedan alcanzarse y sean plenamente compatibles con el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad vial y protección medioambiental.

Sobre AECA-ITV

Es una asociación empresarial, de ámbito nacional, sin ánimo de lucro, integrada por la práctica totalidad de las entidades que prestan el servicio de ITV en España. Cuenta con 80 entidades asociadas, que gestionan 412 centros de ITV, con 1.022 líneas de inspección.

www.aeca-itv.com

Para más información:

Contacto de prensa

Eolo Comunicación

Alicia de la Fuente

alicia@eolocomunicacion.com

Karen Pereira

karen@eolocomunicacion.com

Tel. 912416996 / 646 728 170